



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 12 de FEBRERO de 1993.-

Advirtiéndose que por error se registró una resolución con dos números diferentes (original y copia de la circulación), procedáse a testar del registro la resolución n° 1375/92, y déjese constancia en el libro de resoluciones (original y copia).

Cumplido, archívese.

CLAUDIO MARCELO PEREZ  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION